

LANUS,

13 FEB 2007

0218

Nº _____

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumpla dicha disposición,

Por ello,

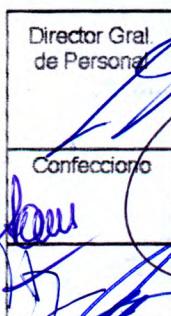
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. Autorízase a partir del 1º de Marzo de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Ofelia CABRERA, Legajo Nº 20443/7, al área de la Unidad Sanitaria Común Dr. Guillermo E. Miranda Norgren dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, con funciones de Auxiliar, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 9 - Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 637; quién se desempeñaba en el área del Escuela Maternal N° 10 dependiente de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano, misma Jurisdicción Subjurisdicción 07 Programa 32, Oficina 646.-

Artículo 2º. Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Marzo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano y de Salud. -

Artículo 4º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

100000

100000
100000

OTROS O

el año 2000 se realizó una reunión entre los países miembros de la CEEV para establecer las estrategias para el desarrollo sostenible en el continente africano.

En este encuentro se establecieron las líneas principales para el desarrollo sostenible en África.

EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁFRICA

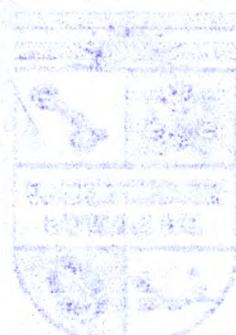
El desarrollo sostenible en África es un concepto que abarca tanto el desarrollo económico como el social y ambiental. El desarrollo económico se refiere a la creación de empleos y la mejora de las condiciones de vida de la población. El desarrollo social se refiere a la promoción de la salud, la educación y la cultura. El desarrollo ambiental se refiere a la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. Los países africanos están trabajando para integrar estos tres aspectos en su desarrollo sostenible.

En África, el desarrollo sostenible es una prioridad para todos los países. Los países africanos están trabajando juntos para promover el desarrollo sostenible en su continente.

El desarrollo sostenible en África es un concepto que abarca tanto el desarrollo económico como el social y ambiental.

El desarrollo sostenible en África es un concepto que abarca tanto el desarrollo económico como el social y ambiental. Los países africanos están trabajando juntos para promover el desarrollo sostenible en su continente.

INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA ECONOMÍA AFRICANA



APORTES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁFRICA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁFRICA